



ALSS/CAS/LBM
Int. N° 450/2017

Publicado en el DIARIO OFICIAL
Fecha: 21/ Abril / 2017

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
17 ABR 2017
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1.537, (V. y U.), DE 2017 QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENO EN LAS COMUNAS QUE INDICA, EN LOS MESES DE ABRIL Y JUNIO DE 2017, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

SANTIAGO, 17 ABR 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4908
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 1.537 (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las comunas que indica, en los meses de Abril y Junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar las oportunidades de las familias beneficiadas que aún no han podido aplicar su subsidio permitiendo que una mayor proporción de ellas integren proyectos en áreas centrales definidas que participen en el llamado especial señalado en el Visto b), de la presente Resolución, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 1.537, (V. y U.), de 2017, en el sentido de reemplazar en el segundo inciso de su resuelvo 19, la expresión "35%" por "50%".
2. Establécese que la Resolución Exenta N°1.537, (V. y U.), de 2017, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gabinete Ministra
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY N° 20.285 ART. 6°

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CONSTANZA VARELA O.
Abogada
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CELIA CACERES
Jefa
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Faint text block in the middle of the page, possibly a section header or a short paragraph.

Faint text block near the bottom of the page, possibly a footer or a concluding sentence.

Faint text block at the very bottom of the page, possibly a signature or a reference.

